



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2025/032/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 13 de marzo de 2025.-----

Por recibido el oficio **CEAV/DGE** de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por el **Licenciado** , en su carácter de **Director General Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza**, a través del cual informa la aceptación de la propuesta conciliatoria dentro de la queja presentada por el C. , en la cual reclamó hechos presuntamente violatorios de sus derechos humanos, atribuidos a personal de dicha Institución Estatal. En virtud de la aceptación de la propuesta conciliatoria a cargo de la autoridad, la cual consistió en emitir a la brevedad posible la resolución que corresponda, respecto a la solicitud de la reparación de daños solicitada por el quejoso, es procedente ordenar la conclusión del expediente en que se actúa, en el cual se reclamaron hechos que configuraron presuntamente una **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en sus modalidad de Dilación en el Procedimiento Administrativo y Prestación Indebida del Servicio Público**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento, sin perjuicio de que en su momento se soliciten las pruebas que acrediten el cumplimiento de dicha propuesta. Así lo acordó y firma el Licenciado Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*